

# SECRETARIA DE SALUD



SALUD

## COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDA No.

RSCO-URB-INAC-0185-345-305-01

750

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, 3 fracción XXIV, 4 fracción II, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g, h), V, VII, X fracciones 8, 10 y XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de Solicitud: 103300624X0138 y

la respuesta a la prevención única de información número: 103300CT170028 se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Domicilio Fiscal

Titular del Registro FMC AGROQUIMICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
AV. VALLARTA No. 6503, LOCAL A1-6  
COL. CD. GRANJA  
45010 ZAPOPAN, JALISCO

FMC AGROQUIMICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
AV. VALLARTA No. 6503, LOCAL A1-6  
COL. CD. GRANJA  
45010 ZAPOPAN, JALISCO

RFC FAN-810519-623

No. Licencia Sanitaria ó Aviso de Funcionamiento:

AF15-110809 P

Nombre Comercial:

CLEAN AIR PURGE III

### CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

PURGE III

Nombre Común del Ingrediente Activo (s)

PIRETRINAS

Función INSECTICIDA / ACARICIDA

Uso: URBANO

Presentación AEROSOL

Categoría Toxicológica LIGERAMENTE TOXICO (IV)

Fabricante del Ingrediente Activo

Formulador/Maquilador

Proveedor

Fecha de Expedición

04 OCT 2010

Fecha de Vencimiento

INDETERMINADA

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

No 42541

COF



103300624X0138

750

Composición Porcentual:

Ingrediente (s) Activo (s)

Contenido

Rangos de Variación Autorizados

% en Peso

Equivalente de Ingrediente Activo

PIRETRINAS

NOMINAL

0.975

8.19 G/L

{1S}-2-metil-4-oxo-3{Z}-penta-2,4-dienil ciclopent-2-enil{1R3R}-2,2-dimetil-3-{2-metilprop-1-enil} ciclopropano carboxilato

MINIMO

0.926

MAXIMO

1.024

Ingrediente (s) Inerte (s)

BUTOXIDO DE PIPERONILO, MGK 264, N-OCTIL BICICLOHEPTANO DICARBOXIMIDO (SINERGISTAS), SOLVENTE, PERFUME, PROPELENTE Y COMPUESTOS RELACIONADOS.

99.025

Uso Autorizado:

INSECTICIDA DE USO URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE MOSCAS, MOSQUITOS, JEJENES, AVISPAS, EMBARRA TODO, TIJERILLAS, CHINCH DE CAMA, PULGA, GRILLOS, CUCARACHAS, HORMIGAS, PESCADITO DE PLATA, ALACRANES Y ARAÑAS.

Observaciones al Registro:

- 1.- SE DEBE SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
- 2.- EN SU AUTORIZACION PARA SER REVALIDADA SE DEBE VERIFICAR ALGUNAS DE LAS CONDICIONES CUIDADAS O CUALQUIER DISPOSICION DEL GAL APPLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN
- 3.- EN SU REGISTRO SANITARIO EN UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD (EN REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION) SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
- 4.- POSIBILIDAD DEBIDA A
- 5.- SI IMPORTACION, EXPORTACION, ACUMULO, ENMENDADO, VENTA O SUMINISTRO AL PUBLICO SE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

RWZ/MSM

Nº 42542

COF